

## La ciudad de Badajoz y su partido en los *Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura, 1791\**

FERNANDO CORTÉS CORTÉS  
TOMÁS PÉREZ MARÍN

*En el presente artículo se trata de analizar la situación del Partido de Badajoz en los momentos finales del Antiguo Régimen, más concretamente en 1792, con ocasión de la visita que sobre todo el territorio dependiente de la nueva Institución se efectúa. Se presentan, en general, los caracteres de la región y, de forma más específica, los del Partido de Badajoz y los de la propia ciudad, para concluir con la definición de un modelo de Frontera, aplicable a toda la región extremeña.*

En uno de los extremos de la Provincia de Extremadura, lindando por su zona meridional con las tierras andaluzas y por el Oeste con el reino portugués, se enclava el Partido de Badajoz, un cuadrilátero alargado de Norte a Sur, que presenta en su límite occidental dos profundos entrantes de tierras del vecino Portugal, ya que los territorios de Olivenza y de la aldea de Táliga son propiedad de la corona lisboeta. En conjunto, como señala el Oidor - Visitador de la Real Audiencia de Extremadura, «... diez y ocho mil trescientos vecinos, distribuidos en treinta y seis pueblos y algunos despoblados ...»<sup>1</sup>. Pero no adelantemos noticias y reservemos las palabras y las ideas de aquellos informantes que en los momentos finales del siglo XVIII pretenden satisfacer los deseos estatales de **indagar acerca de la realidad**<sup>2</sup>, bien patente en todo el formidable caudal

\* Este trabajo se publicó en 1994 con estudio introductorio del tomo correspondiente al Partido de Badajoz de los *Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura*, editados por la Excelentísima Asamblea de Extremadura. En él, por causas que desconocemos, se omitieron todas las notas a pie de página que contenía. Ahora aparece íntegro, pero con algunas pequeñas correcciones de estilo para dar mayor claridad a ciertas partes del texto.

<sup>1</sup> Informe general del Partido de Badajoz, Juan Antonio Ynguanzo, Cáceres, 4 de mayo de 1792.

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *La Información y el Estado. La necesidad de Interrogar a los Gobernados a finales del Antiguo Régimen*, Cáceres, 1992, p. 138.

informativo brindado por las respuestas que los extremeños del momento ofrecieron a los ministros de la recién creada Real Audiencia. A partir de ellas, con la ayuda de otras informaciones igual de valiosas y de imprescindibles<sup>3</sup>, con la reelaboración y sistematización que los historiadores intentamos efectuar, podemos profundizar en nuestros conocimientos sobre los hombres y las mujeres que nos precedieron en esta tierra que hoy generosamente nos acoge. Las informaciones y noticias de diverso origen, las respuestas al *Interrogatorio de la Real Audiencia*, muestran una tierra y unas gentes bien delimitadas en sus realidades estructurales más profundas; claramente reflejadas en los problemas grandes o pequeños, a los que se han de enfrentar en el duro quehacer cotidiano; nítidamente visible en la exposición que de sus anhelos y esperanzas, de sus temores y proyectos, realizan; perfilados en el, a veces, doloroso relato de las miserias y calamidades que han de soportar y padecer. Disponemos, pues, de un excelente material documental que ha posibilitado desde el trazado de panoramas generales de un partido concreto<sup>4</sup> hasta la realización de **interpretaciones noveladas** de las formas habituales de vida en algún Partido de la Provincia de Extremadura<sup>5</sup>, pasando por análisis de temas específicos<sup>6</sup>. En definitiva, en estos documentos aparecen fielmente retratadas unas gentes y unas tierras que, desde el comienzo de los Tiempos Modernos, no habían tenido unas fáciles condiciones existenciales. Pero permítasenos que dediquemos unas breves páginas a tratar de radiografiar, a base de pinceladas impresionistas, la realidad de la ciudad y del Partido de Badajoz en los Tiempos Modernos, para que así podamos comprender con mayor exactitud y profundidad, con una más integral indivisibilidad, la compleja,

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M. Y BARRIENTOS ALFAGEME, G.: «El Interrogatorio como Información sistemática a finales del Antiguo Régimen», en *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales del los tiempos modernos. Partido de Alcántara*, Mérida, 1993.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M.: «El Partido de Llerena a finales del siglo XVIII. Análisis histórico según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura», en *Historia Moderna. Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, págs. 75-92.

<sup>5</sup> AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A.: *Viaje a la Serena en 1791. Historia de una comarca extremeña escrita tras los pasos del Magistrado Cubiles*, Cáceres, 1955.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M.: «Caracteres educativos en Extremadura a finales del siglo XVIII», en *Homenaje a Pedro Sañz Rodríguez*, Tomo I, Madrid, 1986, págs. 577-589.

multiforme y variada realidad de esta misma tierra, y de las gentes que en esos momentos finales del siglo XVIII la habitan.

**El Partido de Badajoz**, uno de los ocho en los que fue dividida administrativamente la antigua provincia de Extremadura, tiene una superficie aproximada de unos 4.500 Km<sup>2</sup> y una población estimada para 1787 de unos 70.000 habitantes<sup>7</sup>, lo que supone una densidad de unos 15 h/Km<sup>2</sup>, algo superior a la de otras zonas de Extremadura<sup>8</sup>. Tierra de señores, el partido de Badajoz era un dominio esencialmente nobiliario. De las treinta y seis poblaciones que lo integran, sólo tres - Badajoz, Albuera y Talavera- eran de realengo, otras tantas -Jerez y los dos Valles, pertenecientes a la Orden de Santiago, se encontraban desde la incorporación de la Orden a la Corona en una situación que Salvador de Moxó<sup>9</sup> ha calificado de «cuasi realengo»; las treinta restantes pertenecían a diversos señores, en su mayor parte miembros de la alta nobleza. Entre éstos destaca sobremanera el duque de Medinaceli, a cuya Casa se había vinculado a finales del siglo XVII<sup>10</sup> el ducado de Feria, cuyos Estados señoriales abarcaban un vasto conjunto de diez y seis villas con más de 800 Km<sup>2</sup> y un total de 21.259 vasallos según el censo de 1787<sup>11</sup>, lo que supone aproximadamente una tercera parte de la población total del partido. Tierras de hombres sometidos al poder señorial, de los que éste extrae

<sup>7</sup> Según el censo de 1787 de Floridablanca, la población del partido de Badajoz, sin Villar del Rey, era de 63.632 vecinos. Hemos estimado que la población de esta villa debía de estar en torno a los 2.000 habitantes, partiendo de una tasa de natalidad del 41 por mil. Probablemente el censo de Floridablanca infravalora el número de habitantes de la región en un porcentaje cercano al 7 %, según indican LLOPIS AGELAN. E. y otros: «El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen», en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XLIX, nº 1, Badajoz, 1992, pág. 193.

Esa infravaloración es muy verosímil, como hemos podido comprobar en algunas localidades del partido, como Salvaleón, que con los datos del citado censo tendría una tasa de natalidad superior al 51 por mil, que no podemos aceptar en forma alguna. En consecuencia, decidimos aumentar la población así corregida en un 7 %, lo que nos da una cifra de 70.226 habitantes.

<sup>8</sup> Para la Alta Extremadura, Miguel Ángel MELÓN ha calculado una densidad media de 11 h/Km<sup>2</sup>, aunque los contrastes locales y comarcales son muy fuertes: *Extremadura en el Antiguo Régimen*, Mérida, 1989, pág. 43 y ss.

<sup>9</sup> MOXÓ, S. de: «Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial», en *Hispania*, 94-95, Madrid, 1964, pág. 186.

<sup>10</sup> ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, pág. 88 y ss.

<sup>11</sup> Hemos utilizado la edición publicada por el I.N.E., Madrid, 1987, Tomo II, Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur.

diferentes rentas de carácter solariego, derechos jurisdiccionales, tributos de origen eclesiástico o impuestos enajenados de la Corona según los casos<sup>12</sup>.

**Frontera, despoblación y confusión institucional** constituyen los caracteres básicos del territorio extremeño. Pese a que han sido presentados<sup>13</sup>, se ha de volver sobre su activa y profunda presencia en las tierras del Partido de Badajoz, ya que por su emplazamiento geográfico -aquí con más intensidad que en el resto de la región- la frontera es fundamental para explicar los aconteceres de un tiempo largo, penetrantemente sellado por las restricciones y las consecuencias de la permanencia en una inmediata proximidad a una frontera muy inestable y conflictiva, en la que las situaciones de tensiones y de recelos entre las poblaciones y entre las estructuras políticas de los Estados que viven a ambos lados de la Raya se producen incluso en momentos en los que, al menos de manera oficial, reina la paz y la buena vecindad<sup>14</sup>. Y si en toda Extremadura la Frontera, como realidad que separa, por voluntad de sendas decisiones políticas tomadas en Lisboa y en Madrid, dos estructuras muy próximas entre sí, es de negativa y fundamental importancia, esas consecuencias se acentúan e intensifican en todo el Partido de Badajoz, siempre presionado y condicionado por la inmediatez del Reino portugués, cuyos territorios fronterizos se encuentran inmersos<sup>15</sup> en análoga problemática.

Y no olvidemos la situación que se produce en los momentos de lucha abierta y de conflicto armado. Son las tierras del Partido de Badajoz las que han

<sup>12</sup> Para la comprensión del fenómeno señorial en Extremadura, véase MARCOS GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. D.: *La España del Antiguo Régimen*, fascículo VI, Castilla la Nueva y Extremadura, Estudios Históricos editados por M. Artola, Salamanca, 1971, pág. 39 y ss.

Sobre este aspecto constituye una fuente fundamental El Catastro de Ensenada, particularmente la segunda de las respuestas generales, que informa de si el lugar es de realengo o señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.

<sup>13</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: «Extremadura, 1791: Los Interrogatorios de la Real Audiencia», en *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales del los tiempos modernos. Partido de Alcántara*, Mérida, 1993.

<sup>14</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: «Presión militar en la frontera hispano-portuguesa de finales del siglo XVII», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI, Badajoz, 1990, págs. 601-629.

<sup>15</sup> RAMALHO COSME, J. S.: «O reflexo das rivalidades luso-castelhanas no espaço Raiano (1165-1580). O caso dos concelhos de Moura, Mourão, Olivença e Serpa», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLVIII, Badajoz, 1992, págs. 377-404.

de soportar, con mayor virulencia que las situadas hacia el interior, más distantes de la Frontera, las entradas del *enemigo portugués*, que arrasa, destruye y aniquila vidas y propiedades. Como consecuencia de todo ello, y además de la pérdida de vidas humanas -directa o indirectamente ligadas a la lucha-, por un lado, se desarticulan las actividades productivas y, por otro, se produce la siempre muy molesta, agravante, vejatoria y costosísima presencia de tropas alojadas en las proximidades de la Frontera. Alojadas a costa de los esfuerzos, económicos y humanos, de las gentes que viven en localidades emplazadas cercanas a la Raya. Como ejemplo de una realidad bien probada, entre 1660 y 1668, con ocasión de la Guerra de Restauración de Portugal, localidades del Partido de Badajoz son las arrasadas, tomadas al asalto y saqueadas. Esta es la suerte que corrió la villa de Montijo, la de Alconchel, la de Salvaleón, la de Valverde de Leganés, la de Villanueva del Fresno, la de ... Otras, *más afortunadas*, como Badajoz o Jerez de los Caballeros, solamente hubieron de soportar cercos y asedios más o menos prolongados que suelen ocasionar elevaciones puntuales de la mortalidad ciudadana y cuantiosísimas destrucciones materiales, tanto de las propias edificaciones públicas como de las propiedades de los particulares. En este marco cronológico, los soldados mantienen abundante presencia incluso en villas del Partido de Badajoz más o menos inmediatas a la Frontera<sup>16</sup>. Y tan sólo poco más de treinta años después, ya en los comienzos del siglo XVIII, se produce una nueva situación de conflicto armado. Entonces, como sucederá a lo largo de la centuria, como había sucedido en las precedentes, son las tierras y los hombres cercanos a la Raya portuguesa quienes con mayor intensidad padecen las consecuencias de la lucha, trágicas consecuencias destacadas tanto en obras que no inciden específicamente sobre el tema<sup>17</sup> cuanto en otras que buscan el análisis de la realidad presente entre las gentes que moran en las tierras portuguesas de Frontera<sup>18</sup> o en otras tierras hispanas<sup>19</sup> igualmente fronterizas. Y bien inmediato

<sup>16</sup> MUÑOZ GIL, J.: «La presencia del Real Ejército de Extremadura y sus relaciones con la población de Feria durante la Guerra de Restauración portuguesa (1640-1668)», en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica, Comunicaciones*, Badajoz, 1993, págs. 49-69.

<sup>17</sup> SERRANO MANGAS, F.: *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la Unión Ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*, Mérida, 1994.

<sup>18</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: *Guerra e pressão militar nas Terras de Fronteira, 1640-1668*, Livros Horizonte, Lisboa, 1990.

<sup>19</sup> SÁNCHEZ LORA, J. L.: *Demografía y Análisis histórico. Ayamonte, 1600-1860*, Huelva, 1987.

a la Frontera se ubica el Partido y la ciudad de Badajoz. Uno y otra plagados de fortificaciones<sup>20</sup>.

Por ello, las consecuencias de la lucha se encuentran, aun a la altura de 1791, presentes en algunas de las respuestas que los extremeños asentados en las proximidades de Portugal dan a los Ministros de la Real Audiencia. Para las gentes que habitan los territorios fronterizos septentrionales<sup>21</sup> el recuerdo de la conflictividad con Portugal es bien patente, situación semejante a la que hallamos en la zona meridional de la frontera, en el Partido de Badajoz, de cuya inmediata vecindad no parecen deducirse benéficas consecuencias, ya que de ella puede

CORTÉS CORTÉS, F.: *Andalucía occidental, 1640-1668: Presión militar como consecuencia de la Guerra da Restauração. Fuentes documentales portuguesas como instrumento para su estudio*. Laboratorio de Estudios de Andalucía Occidental, Sevilla, 1990.

<sup>20</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: «1640-1668: Fortificaciones en Extremadura», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLII, Badajoz, 1986, págs. 187-197.

<sup>21</sup> Los **despoblados** existentes tienen su origen en causas diversas, entre las que la guerra se encuentra siempre presentes. En la respuesta que, Alcántara, 2 de marzo de 1791, Don Joaquín de Orbeza y Zavala y Don Francisco Leoncio Suero, regidores perpetuos de la villa, comisionados por su Consistorio, dan a la pregunta 52 del Interrogatorio de la Real Audiencia, indican:

«... se dice que en el valdio de la Moheda hubo población, se ignoran las causas de su despoblación aunque se atribuye a las guerras y decadencia de la agricultura ...»

En términos semejantes se expresan desde Gata Francisco Hontiveros y Salcedo, el Licenciado Diego Benito Peromato y Alonso José Santos

«52. Hay un despoblado en la Aldea del Fresno que pertenece a esta villa por compra que de el hizo a la Magestad del Señor Don Phelipe Segundo, que Dios en su gloria haya; la causa de su despoblacion se dice por tradicion fueron las guerras de los anteriores siglos, se haprovecha por los vezinos de esta villa y pertenece a los propios de ella.»

Más grave es la situación que exponen los Alcaldes Ordinarios y Regidores de Valverde del Fresno:

«52. Consta y tiene noticia estar en este termino la villa de Salbaleon, que fue plaza de armas, la que ia se halla enteramente yerma y si con vestigios de tal plaza, presumiendo seria la causa de su despoblacion algunas guerras con el immediato Reino de Portugal, por hallarse esta a distancia de doszientos pasos con corta diferencia de la raia que divide los reinos ...»

Es preciso remediar esta situación ya que además, existe un elemento estratégico importante, pues siempre se encuentra presente la **cercanía del Reino portugués y la situación de tensión** en que habitualmente se vive,

«... el Reino todo, por que (en caso de un rompimiento con nuestros vecinos) se le priva de un paso el mas proporcionado par ofenderlos, y el mejor y mas firme para el pronto resguardo de nuestras tropas en qualquiera necesidad, o urgencia.»

derivarse la permanencia en un territorio escenario de conflicto, traducido, como se indica desde Oliva de la Frontera, «*Con motibo de las guerras de principio de este siglo entre esta corona y la de Portugal se desoló este pueblo ...*», en la despoblación y en la ruina. Y no es sólo eso. El emplazamiento de la zona en la cercanía portuguesa es aprovechada por algunos delincuentes. Así lo indican los responsables municipales de Valencia del Mombuey, «... *cuio reono ha padecido prision por que fue esiliado al Reino de Portugal luego que causo dicha muerte ...*». Además, se carecen de los precisos abastos ya que, palabras del Concejo de Alconchel, «... *por ser el ultimo del reyno .... pues quando vinen a benderse es quando sobran en todas partes y los que tienen que bender no vienen a comprarlos sino es quando no la hallan en los demas pueblos ...*». La proximidad al Reino de Portugal, con el que incluso en tiempos de paz se registran situaciones de tensión, motiva el **acuartelamiento de soldados**<sup>22</sup> en los municipios que, cuando menos, **originan cuantiosos gastos**<sup>23</sup> derivados del anticipo de «... *las raciones de pan, cebada, paxa, aceite, leña, camas y demas subministraciones ... a la partida y tropa del Reximiento de Caballeria del Rey que se halla destacado en esta villa ...*»<sup>24</sup> y de **otras necesidades militares**.

También en los finales del Setecientos, la influencia de Portugal y de la Frontera es fundamental para explicar el Partido de Badajoz. La prioritaria caracterización y la referencia más extensa sobre la situación geográfica se relaciona con la **proximidad inmediata al Reino de Portugal y a la frontera**. Alconchel «... *linda por lebante con termino de la aldea de Taliga Reyno de Portugal, cuia raia dista medio quarto de legua; por el norte con la villa de Olivencia del mismo Reyno ...*»<sup>25</sup>. Por su parte, Cheles limita «... *por poniente con el Rio de Guadiana,*

<sup>22</sup> Sobre el tema específico, véase, CORTÉS CORTÉS, F.: *Alojamientos de soldados en la Extremadura del Siglo XVII*, Cáceres, 1994.

<sup>23</sup> VÁZQUEZ CALVO, J. C.: «Aspectos económicos del Ejército de Extremadura y la Guerra con Portugal (1640-1668)» en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica, Comunicaciones*, Badajoz, 1993, págs. 133-138.

<sup>24</sup> Archivo Histórico Provincial, Badajoz, Protocolos, **Legajo 2.311**, Poder del Concejo para que se cobre en Badajoz, Oliva de la Frontera, 10 de marzo de 1791. Escrituras semejantes a la anterior existen en todos los años de los que se conservan protocolos.

<sup>25</sup> Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura, Archivo Provincial de Cáceres, Sección Audiencia.

Para evitar las continuas referencias a este fondo y la proliferación de notas no precisas, todos los textos que de este conjunto documental utilizemos los incluiremos entrecomillados y en itálicas.

que es el que divide el Reyno con el de Portugal ...» También, Valencia del Mombuey, «... desde poniente al sur confina este termino con el inmediato Reyno de Portugal ...», especificando la existencia de «... un pedazo de terreno que llaman Contienda, proindibiso de los dos reinos, señalado con marcos y mojones ...», aunque, a veces, se detallan los núcleos poblacionales portugueses más cercanos. Villanueva del Fresno «... confina por poniente con las villas del Reyno de Portugal Moron y Monzaraz ...»

Por ello, los **soldados** constituyen realidad presente en los territorios de la frontera, destinados para, en la expresión de los Concejos que informan a la Real Audiencia, «... la persecución de contrabandista y malhechores ...»<sup>26</sup>. Pero no todo son dificultades y obstáculos por la proximidad portuguesa. En la visión del Párroco de Cheles, el vecindario vive «... de sus cortas labores y el resto del año lo emplean en llevar leña a Olivencia Reyno de Portugal ...», mientras que los Franciscanos descalzos del Convento de Nuestra Señora de la Luz, a dos leguas de Alconchel, «... solo se mantienen de la limosna que juntan en este reyno y en el de Portugal ...»

La proximidad a Portugal marca las formas de vida de los habitantes del territorio pues, como señala el Visitador del Partido en su Informe específico sobre ella, «Villanueva del Fresno es una villa situada en la raya del Reino de Portugal, con quien confina por muchas partes.»

La **confusión institucional** es realidad igualmente presente en el Partido de Badajoz. Confusión institucional que arrancaba desde los primeros momentos de las centurias *modernas*, y que el Visitador del Partido de Badajoz se apresura a destacar en el Informe General que sobre el Partido suscribe a la conclusión de su tarea, destacando como solamente existen tres jurisdicciones realengas, otras tantas de la Orden de Santiago<sup>27</sup> y las restantes son tierras y vasallos señoriales. De muchos diversos señores. Por ejemplo, las tierras meridionales del Partido inmediatas a la frontera portuguesa son **villas de señorío**, dependientes **Alconchel**, de la Marquesa de San Juan de Piedras Albas; **Cheles**, del Conde de Vía

<sup>26</sup> TESTÓN NÚÑEZ, I.; RODRÍGUEZ CANCHO, M.; PEREIRA IGLESIAS, J.L.: «Conflic-tividad y marginación social en un territorio de frontera: Extremadura a finales del siglo XVIII», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLII, Badajoz, 1986, págs. 671-704.

<sup>27</sup> Por ejemplo, de Jerez de los Caballeros, se dice:

«Esta dicha ciudad tiene por caveza un gobernador cavallero de la Orden de Santiago, con los titulos de capitan de guerra, juez conservador de montes y plantios y subdelegado de rentas reales ...»

Manuel; **Oliva de la Frontera** y **Valencia del Mombuey**, agregadas al Estado de Feria, del Duque de Medinaceli, mientras que **Villanueva del Fresno** pertenece al Marqués de Villena, «... *quien además de la jurisdicción, es dueño de dos huertas, dos cercados, de la heredad de San Amador y en la invernada de treinta y cinco dehesas de pasto y bellota ...*»

Todas estas villas carecen de ordenanzas municipales -en Oliva de la Frontera, «*Se tiene noticia de que en lo antiguo hubo ... ordenanzas, pero en el día no se encuentran ...*»; en Villanueva de Fresno, las «... *que había se perdieron o estrabieron ...*»- tienen una **vida municipal controlada por sus respectivos Señores jurisdiccionales** que, como sucede en Villanueva del Fresno, nombran a los responsables municipales «... *a propuesta que le hace el ayuntamiento de dos sugetos para cada empleo ...*», situación, pese a lo criticable que pueda ser, aún menos dolosa, molesta e irritante que la que han de soportar los vecinos de Alconchel, localidad en la que «... *a Su Excelencia corresponde la elección y nombramiento absoluto sin proposición alguna de sugetos para la administración ...*». La situación no es privativa de estos ámbitos. En Zahino, «... *propia de la Excelentísima Señora Marquesa de San Juan de Piedras Albas, grande de España de primera clase y camarera maior del Real Palacio y de la Reyna Nuestra Señora ... el cabildo haia echo jamas elecciones para este efecto por ser ragalia que pertenece a Su Excelencia ...*» En el fondo, como atinadamente detecta Don Juan Antonio de Ynguanzo, «*El ynteres de los pueblos y el bien general del estado claman a fin de que se mexore la constitucion politica de este pais, removiendo todos los estorbos que se opongan al bien comun*». Y con él, «*Concluío doliendome de ver esta pequeña y pobre poblacion en medio de un territorio de grande estension, a quien ocupan los jarales y toda clase de malezas, dando lugar a que allí se crien muchos lobos y fieras enemigas de nuestros ganados*».

Porque, en el fondo de todo, como señala el Párroco de Villanueva del Fresno, parece existir «*Dixe no haver justicia en este pueblo por fines parciales, pues beo que a unos sin causa ni motibo los persiguen y estripan, y a dichos por que son de los suiios los toleran, como lo evidencian los casos siguientes: ...*» O, como denuncia el Visitador, «*Es cosa disonante que por antojo de una persona particular se a de estrechar a un pueblo entero a que no puede tener las cosechas de aceite, vino, bellotas, frutas, legumbres y otros frutos que se crian entierrez propias; en este caso no se puede dudar que en el gobierno residen facultades para coartar este exceso de los dueños territoriales, siendo obligacion no solamente aiudar y hacer todo el bien de que necesiten los pueblos, sino remover todos los obstaculos que se opongan a su felicidad*.» Tal vez los informes de

particulares presentan más crudamente esta realidad. Vicente Sánchez García, capellán que por ausencia del titular ejerce funciones de párroco en la villa de Alconchel, encuentra la causa de los males y excesos que denuncia en «... *no elixir para los empleos de jueces sujetos actos, integros y benemeritos, pero sucede al contrario pues colocan en ellos los menos idoneos y a complacencia de algunas personas del pueblo por ser peculiar a la Señora Marquesa ...*», insistiendo en que «... *resultan otros tropiezos no menos reparables y perjudiciales, como son nombrar sugetos afectos a la Marquesa, que o por su voluntad o yntereses en perjuicio de la patria y de sus conciencias se adyenen a la Marquesa o a sus dependientes ...*». Semejante es el planteamiento que desde Barcarrota, pueblo de señorío perteneciente a la Condesa de Montijo, efectúa el párroco Manuel Vázquez Marín. En su versión, después de seis años de corregimiento del alcalde mayor, «... *todo el pueblo esta repugnante con su jurisdizion, pero como es uno de los afectos de ... ninguno se hatrebe ha ablar ...*»<sup>28</sup>.

Confusión institucional, -y **confusión funcional** presente, interesadamente presente, en algunos Concejos<sup>29</sup> - de la que no es ajena la propia Monarquía, que acentúa la situación con la privatización de territorio de Órdenes<sup>30</sup> ni los comportamientos insolidarios de parte<sup>31</sup> de los eclesiásticos extremeños que arguyen

<sup>28</sup> Podríamos reiterar informaciones semejantes a las presentadas. Sirvan de ejemplo las palabras que desde Alconera, villa de señorío del Ducado de Feria, suscribe José Vázquez de la Escoba:

«... con la devida reserva, que en diez y seis años que estoy en esta villa en el cargo de parroco he observado y visto el lamentable descuido y grande omision que la Real Justizia, en sus respectivos tiempos, ha tenido en zelar la ley santa de Dios y en procurar dar entero cumplimiento a los superiores mandatos de nuestro soberano ... asi mismo he notado que en la justizia distributiva no se observa la devida igualdad, por lo que se experimenta mucha quiebra en la administrazion del gobierno ...»

<sup>29</sup> ARAGÓN MATEOS, S.: «El Concejo de Cáceres en el siglo XVIII», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV, Badajoz, 1988, págs. 103-120.

Sobre el mismo tema, para la villa de Almendralejo en el siglo XVII, véase la Memoria de Licenciatura, inédita, de GARCÍA CALVO, M. C., *La vida municipal de Almendralejo en el siglo XVII*, Cáceres, 1982.

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Extremadura: la tierra y los poderes», en *Historia de Extremadura*, tomo III, Los Tiempos Modernos, Badajoz, 1985, págs. 421-480.

<sup>31</sup> Para una aproximación a los comportamientos de los eclesiásticos de la ciudad de Badajoz, ante la presencia de la peste o ante la necesidad de contribuir al esfuerzo colectivo que la lucha contra Portugal representa, véase CORTÉS CORTÉS, F.: *Una ciudad de Frontera. Badajoz en los siglos XVI y XVII*, Badajoz, 1990.

privilegios estamentales para tratar -y conseguir- exentarse y eximirse de cargas de todo tipo que presionan con dureza a sus restantes conciudadanos.

La despoblación de la Extremadura de los Tiempos Modernos está suficientemente probada. Y el que podemos considerar como **modelo demográfico extremeño** del marco cronológico definido por los siglos XVI, XVII y XVIII se encuentra precisado y definido en las tierras del Partido de Badajoz. Los últimos estudios demográficos publicados testimonian esa realidad que afecta, como a todas las tierras de la Frontera<sup>32</sup>, a localidades del Partido de Badajoz<sup>33</sup> o en territorios bien cercano de la Orden de Santiago<sup>34</sup>, en el que se muestran las prolongadas etapas de reducciones y pérdidas poblacionales y la escasez de tiempos de recuperación de los efectivos poblacionales en todo el marco cronológico estudiado.

El problema de la escasa población de la provincia fue una preocupación constante en el espíritu de los hombres ilustrados de la centuria, quienes advierten la baja densidad de las tierras extremeñas y probablemente la debilidad de su crecimiento demográfico en comparación con el observado en otras zonas del país. El siglo XVIII fue favorable, en su conjunto, para el crecimiento de la población española que aumentó en unos 4 millones y pico de personas, pasando de casi siete millones de habitantes a comienzos del siglo a once en 1787 y once y medio diez años más tarde<sup>35</sup>, lo que supone una incremento superior al 60% entre la primera y última fecha.

<sup>32</sup> IGLESIAS MATEO, J. M<sup>o</sup>.: «La natalidad en el espacio fronterizo (1624-1723)», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLVIII, Badajoz, 1992, págs. 39-53.

<sup>33</sup> GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *La ciudad de Jerez de los Caballeros en el siglo XVIII. Estudio demográfico y aproximación a la realidad socio-económica*, Memoria de Licenciatura, Cáceres, 1987.

Sobre aspectos económicos de esta mismo emplazamiento urbano, véase: GONZÁLEZ CARBALLO, G.: «Las bases de la economía agraria en la Baja Extremadura. La propiedad y explotación de la tierra en la jurisdicción de Jerez de los Caballeros durante el siglo XVIII», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLV, Badajoz, 1989, págs. 529-543.

<sup>34</sup> PÉREZ MARÍN, T.: *Historia rural de Extremadura (Crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII) El Partido de Llerena*, Badajoz, 1993.

<sup>35</sup> Utilizamos los datos aportados por F. Bustelo García del Real: «Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII», en *Anales de Economía*, nº 151. Madrid, 1972, págs. 89-106.

Respecto al Vecindario de Campoflorido, nos hemos inclinado por aceptar el coeficiente 4, que parece en la actualidad el más probable. Queda pendiente.

En Extremadura, la evolución de la población sería aproximadamente la siguiente: unos 284.000 habitantes en 1712; 412.000 en 1787 y 428.500 en 1797, es decir, un crecimiento del 51 % entre las fechas inicial y final, bastante inferior al crecimiento medio nacional<sup>36</sup>. En cuanto al movimiento evolutivo poblacional del partido de Badajoz, nuestras estimaciones son las siguientes: 40.000 habitantes en 1712; 62.000 en 1752 y 70.000 aproximadamente en 1787<sup>37</sup>. En vísperas de la confección del *Interrogatorio de la Real Audiencia*, Extremadura estaba poco poblada, con densidad media aproximada de 11 habitantes por kilómetro cuadrado, la mitad de la media nacional y muy inferior a la de la España periférica, como Galicia -46 habitantes por kilómetro cuadrado o Asturias, 33<sup>38</sup>-. El conocimiento de esta dura realidad, muy difícil de aceptar, y más aún si se la comparaba con las

<sup>36</sup> La población de 1712 ha sido calculada a partir de los datos del Vecindario de Campoflorido, que a pesar de las muchas deficiencias y problemas que presenta (que no es necesario comentar en este momento) hemos decidido utilizarlo. El cálculo se ha hecho de la siguiente forma: se ha aplicado coeficientes diferentes para los vecinos hidalgos, del estado general, viudas y mendigos, 5, 4, 2 y 1 respectivamente; y el total se ha incrementado en un 35 %, considerando que para Extremadura las ocultaciones son superiores al 25 % que estimó Uztáriz, como han señalado, para el caso de la Alta Extremadura, Miguel Ángel Melón: (*Extremadura en el Antiguo Régimen*, Mérida, 1989, pág. 31); y Tomás Pérez Marín, para una zona importante de la Baja Extremadura: (*Historia Rural de Extremadura*, Badajoz, 1993, pág. 73).

La población resultante, unos 285.000 habitantes, nos parece muy verosímil. Partiendo de este número se obtiene una tasa de crecimiento anual, entre 1712 y 1787, del 0,49 %, que puede aceptarse como bastante probable. Los datos relativos a 1787 y 1797 han sido recogido de Melón Jiménez.

<sup>37</sup> La población de 1712 es una mera estimación nuestra, puesto que los problemas que habitualmente presenta el Vecindario de Campoflorido se incrementan considerablemente en este caso al faltar los datos correspondientes a un total de 14 poblaciones de las 36 que comprendía el partido, pues, como se advierte en una nota al final del resumen general de la población la Provincia de Extremadura, no se hicieron los vecindarios «por haber estado en poder de las armas de Portugal y otros despoblados durante la guerra».

La población de 1752 se ha calculado con la información del número de vecinos que proporciona la respuesta 23 del Interrogatorio General del Catastro de Ensenada aplicando el coeficiente 4.

Según el censo de 1787 de Floridablanca, la población del partido de Badajoz, sin Villar del Rey, era de 63.632 vecinos. Véase nota 7.

<sup>38</sup> MARTÍN GALÁN, M.: «Cincuenta años de bibliografía sobre demografía histórica (el interior peninsular en el siglo XVIII)», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, tomo. I, pág. 147.

regiones más prósperas, provocó en los contemporáneos un sentimiento de malestar y queja, que se traduce en la denuncia, a veces amarga, de la despoblación de la Provincia, término que utilizan no para referirse al hecho de la pérdida de población, que en el conjunto no se produjo -como se ha podido ver-, sino para indicar el escaso número de pobladores en relación con el que se consideraba que podía sostener. Los testimonios de los contemporáneos conservados son numerosos. Alfonso Otazu<sup>39</sup>, entre otros autores, recoge y comenta varios de ellos, como el Memorial de Pérez Caballero, el Diario de Don Francisco Pérez Bayer o los textos más conocidos de Antonio Ponz y de Pedro Rodríguez de Campomanes, quien en su viaje a Extremadura<sup>40</sup> en los años setenta quedó tan consternado por el problema, que con motivo de sus observaciones se promovieron diversos expedientes para restablecer<sup>41</sup> la agricultura y la población de algunas zonas de Cáceres.

Sobre las causas de la despoblación, la mayoría de los contemporáneos a cuyos testimonios nos hemos referido coinciden, en general, en atribuir la a la decadencia de la agricultura, y ésta fundamentalmente a los abusos de la Mesta. Sin embargo, la realidad no era tan simple, como veremos y señalarán algunas autoridades provinciales, mostrando clarividencia y objetividad no muy corrientes, cuando ponen en relación el problema con un complejo de causalidades, entre las que destacan, a más de la expansión de los ganados mesteños, la rutina de los agricultores y su atraso técnico; el defectuoso reparto de la propiedad de la tierra, los abusos de los poderosos o los obstáculos legislativos que estorban la puesta en cultivo de nuevas tierras.

Los déficit poblacionales sorprende a los viajeros. Así, Antonio Ponz en su extensa obra **Viaje de España** se refiere, con reiteración, a la despoblación regional, hecho que presenta, tanto a nivel general como particular<sup>42</sup>.

<sup>39</sup> Otazu, A.: *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*, Madrid, 1978, págs. 198 y ss.

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ AMAYA, E.: «Viaje de Campomanes a Extremadura», en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1948, págs. 199-246.

<sup>41</sup> Sobre este punto véase PEREIRA IGLESIAS, J. L. y MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: «Legislación agraria, colonización del territorio y nuevas poblaciones en Extremadura», en *Agricultura e Ilustración en España*, Segovia, 1988.

<sup>42</sup> Dice Antonio Ponz:

«Me escandalizé de oír que toda ella se reduce a cien mil vecinos ... y concluyo que la población que el P. Sarmiento dice podría tener Extremadura de dos millones de personas, no me parece exagerada: tuviera a lo menos un millón, y no la miseria de cuatrocientas mil personas, que es vergüenza decirlo» especificando que entre Badajoz y Barcarrota, «... no se encuentra población ninguna, cosa lastimosa ... y más siendo territorios bellísimos ...».

**Ruina y despoblación** son los primeros calificativos que el Visitador atribuye al Partido de Badajoz, caracterización que, en su concepción, es extensible a toda la región -«... defecto que es mui comun en Estremadura ...»- y para la que encuentra un único elemento causal, también presente en el ámbito geográfico del Partido de Badajoz: «... producir poco la maior parte de sus terrenos ...» Para Juan Antonio Inguanzo la raíz de todos los males que la aquejan están en «... los muchos obstaculos que hoy tiene contra si la agricultura de granos y plantios ...» A su análisis dedica parte importante de su **Informe general sobre el Partido**, diferenciando entre los cuatro tipos de tierras que en su recorrido ha percibido -tierras de propios, baldíos, monte bajo y dehesa de puro pasto-. Más adelante, señala la realidad institucional y jurídica (La Mesta y sus privilegios) que ha provocado la conversión de la agricultura en «... una profesion nociva a la republica ...». Parte significativa de su reflexión está dedicada a la búsqueda de remedios, estructurales y coyunturales, con que solucionar los problemas hallados y a la genérica definición de las líneas maestras de la anunciada «... nueba ley agraria ...». Entre los primeros, Inguanzo se refiere a la política de incremento de las cercas; a la enajenación de la propiedad comunal o señorial; al rompimiento y puesta en explotación del monte bajo; al aumento de los olivares. Las propuestas de reformas coyunturales contemplan acciones diversas, que comprenden desde la genérica intención de «... proporcionar buenos precios a todos los frutos ...» a decisiones de política comercial estatal que haga posible la salida de los productos agrícolas extremeños -cereales, aceite- a Portugal y Castilla.

Esta defensa de la agricultura no supone que el Visitador pretenda arruinar las actividades ganaderas. Sus propósitos no son tan limitados ni tan simplistas. Busca reformar y modificar la estructura productiva regional propiciando el sincrónico crecimiento de la agricultura y la reducción de la hasta entonces dedicación ganadera de la tierra.

La ocupación profesional de la inmensa mayoría de sus habitantes eran la agricultura y la ganadería, sectores claramente dominantes en todas las poblaciones. Incluso en Badajoz, la principal ciudad de Extremadura, la mayor parte de sus habitantes se dedicaban a mediados del siglo XVIII a las actividades del sector primario, en el que, datos del Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>43</sup>, trabajaba un 60,6 % de su población activa. Este porcentaje aumentaba en proporción inversa al tamaño de los núcleos de población, llegando a superar en los pueblos

<sup>43</sup> Archivo Municipal de Badajoz, *Catastro de Ensenada*, Libro del Industrial.

con menos de 500 vecinos el 80 % (Alconchel, Feria, Higuera de Vargas, ...), aproximándose al 90 % en algunos pequeños núcleos con 100 o menos vecinos (Albuera, Alconera, ...) La agricultura, casi exclusivamente de secano, ocupaba al mayor número de brazos y descansaba esencialmente sobre los cultivos de cereales a los que se dedica, como puede comprobarse en las Respuestas Generales del Catastro, la mayor parte del terrazgo, en tanto que la ganadería, con un soporte territorial impresionante, aparece más diversificada, aunque con predominio del ganado lanar que en gran medida pertenecía a los rebaños trashumantes.

Los otros sectores económicos se caracterizaban por su raquitismo. El sector secundario estaba reducido al mínimo imprescindible para satisfacer las necesidades más elementales de la demanda local. Entre las actividades básicas hay que citar en primer lugar las de transformación de los productos agrarios en casi todos los pueblos había un pequeño número de personas dedicadas a la molienda de cereales o a la obtención de vino y aceite, pero en general se trata de actividades realizadas por los propios agricultores.

La construcción era otra actividad habitual. En cualquier población encontramos a uno o varios alarifes, junto con otros trabajadores relacionados con la construcción como caleros, ladrilleros, carpinteros, cerrajeros, etc.

Aparte de éstos, algunos sastres, algún tejedor, varios zapateros y otros oficiales relacionados con el vestir, y muy poco más, porque todavía, en lo fundamental, se tiende a la autosuficiencia dentro del marco de bajo consumo de la sociedad rural de la época. Así, por ejemplo, en la villa de Salvaleón, de mediano tamaño (447 vecinos en 1752) sólo veintinueve personas aparecen ocupadas a mediados del siglo XVIII en actividades secundarias: dos alarifes -inmigrantes portugueses-, tres herradores, tres herreros, un carpintero de lo fino, seis de lo basto, dos maestros y cinco oficiales zapateros, tres maestros de sastrería y un oficial, un albartero y dos tejeros-ladrilleros<sup>44</sup>.

En las poblaciones mayores del Partido, -Alburquerque, Jerez de los Caballeros, ...- el número y la variedad de oficios artesanales aumentan, pero sin que lleguen a perder la imagen de poblaciones esencialmente agrarias. Únicamente Zafra y la ciudad de Badajoz presenta a mediados del XVIII una vida artesanal

<sup>44</sup> Archivo General de Simancas., D.G.R., Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Libro 149.

más desarrollada, dando ocupación en el sector secundario<sup>45</sup> a un 20,6% de su población activa. El Catastro de Ensenada recoge una gran variedad de oficios artesanales, ejercidos casi todos dentro de la organización gremial, pero generalmente emplean a muy pocas personas, prueba de que son actividades orientadas a satisfacer la demanda local y, en algunos casos, de las poblaciones próximas. Sólo los gremios de zapateros y sastres destacan por su número, síntoma de que su trabajo se destinaba a un mercado algo mayor, al menos de tipo comarcal.

Las actividades terciarias estaban igualmente poco desarrolladas. El comercio era muy escaso en todo el partido exceptuando las poblaciones mayores donde existía más animación, y los intercambios, limitados en gran parte al ámbito local o comarcal, se reducían a la compra y venta de productos agropecuarios, ciertos artículos básicos, algunos estancados, como la sal, pimienta, tabaco, herrajes, textiles, etc. La endeblez de la actividad comercial era consecuencia directa de la baja capacidad de consumo de la mayoría de la población, cuyas condiciones de vida se situaban ordinariamente en los límites de la subsistencia. La insuficiencia y mal estado de las vías de comunicaciones constituía una dificultad adicional para el desarrollo de las actividades mercantiles. En Badajoz, debido a su mayor entidad poblacional, la importancia del comercio era muy superior a la del de las restantes poblaciones, dedicándose al mismo hacia mediados del siglo, aunque no todas de forma exclusiva, 255 personas, que representaban un 7% de la población activa. Las demás actividades terciarias apenas si cuentan, excepto en esta última ciudad donde la Administración, en su conjunto, absorbía un 4% de la población activa<sup>46</sup>.

En conjunto, la situación del Partido de Badajoz, como la del resto de Extremadura, era muy deprimida y la impresión que daba era de una **pobreza generalizada**. Esta era al menos la imagen que tenían muchos de los contemporáneos que visitaron o vivieron en ella, quienes en sus libros, informes o discursos lamentan con términos dolidos el triste estado en que se encuentra la provincia de Extremadura. En su representación remitida al Consejo en 1764 en calidad de Diputado de las ciudades de Extremadura con voto en Cortes, Don Vicente Paíno y Hurtado lo exponía de forma patética para justificar su petición<sup>47</sup>. De modo

<sup>45</sup> Porcentaje calculado con los datos del Libro del Industrial.

<sup>46</sup> *Idem*.

<sup>47</sup> PAÍNO Y HURTADO, V.: *Memorial Ajustado, hecho en virtud de Decreto del Consejo del Expediente Consultivo, que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de Julio de 1764, entre Don Vicente Paíno y Hurtado, como Diputado de las Ciudades*

parecido se expresaba en su *Informe sobre la decadencia de la agricultura y sus causas*, redactado en relación con este famoso pleito entre Extremadura y la Mesta, el Comandante General de dicha Provincia, Don Juan Gregorio Muniain<sup>48</sup>.

Veinte años más tarde, Antonio Ponz, al recorrer el camino entre Trujillo y Cáceres, presentando<sup>49</sup> nuevamente la pérdida poblacional, reafirmaba la misma realidad. Poco después, en 1791, el célebre poeta y magistrado Meléndez Valdés, precisamente en su discurso de inauguración de la Real Audiencia de Extremadura decía con emoción las palabras que reflejaban la triste realidad sufrida por la sumisa y abandonada provincia<sup>50</sup>.

---

*de Voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Truxillo y su sexmo, Llerena, el Estado de Medellín, y Villa de Alcántara, por sí y toda la Provincia de Extremadura, y el Honrado Concejo de la Mesta General de estos Reinos...*, Madrid, 1771, fol. 2.

«La causa que las mueve (a las ciudades de voto en Cortes) á tan feliz ossadía es la de buscar, en el origen de todo civil bien, el remedio de su mal; socorro para la pobreza suma, á que han llegado tantos Pueblos, antes opulentos, y ricos; alivio para la miseria que padecen; prevención contra la cercana, é inevitable ruína que les amenaza; y seguridad contra el justo racional temor de que en su absoluta dessolacion pierda V.M. una de las mas brillantes piedras de su Corona».

<sup>48</sup> *Ibidem*, fol. 153.

«... Extremadura se quexa con justicia, y necesidad, pues su presente estado llena de amarguras a los Naturales, y de lastima á los forasteros, siendo tal, que reducidos poco a poco á la classe de Mendigos, mueren de desnudez, hambre, y miseria...».

<sup>49</sup> Antonio PONZ: *Viage de España*, Madrid, 1784, tomo VIII, carta 3ª.

«Todos los días va a más la destrucción de esta bella y pingüe Provincia de Extremadura; y si no se pone remedio, vendrá a reducirse a un desierto, según el paso que lleva. Los pueblos están cuatro, cinco y seis leguas distantes en los más parajes; destruida casi totalmente la industria en toda la Provincia; reducida su población a una sombra de lo que fue y podría ser; convertidos sus dilatados campos en espesos montes encinares y de alcornoques; y lo peor de todo en jarales y arbustos inútiles».

<sup>50</sup> «¡Su población cuán pequeña es! ¡Cuán desacomodada con lo que puede y debe mantener! Montes y malezas espantosas ocupan terrenos preciosos y extendidos, que nos están clamando por brazos y semillas, para ostentar con ellas su natural feracidad, y alimentar millares de nuevos pobladores. Sus fértiles valles y llanuras esperan en acequias las aguas y el caudal inútil de los ríos que les son de daño en vez de fecundarlos; sus inmensos baldíos, repartimientos y labores; sus famosos ganados, libertad en sus pastos; sus pobres trajneros nos claman por caminos cómodos para el comercio y salida de sus abundosas producciones; las madres de familia nos piden labores sencillas para sus hijas inocentes; los ricos hacendados, luces, métodos, dirección con que mejorar el cultivo y establecer industrias; la primera edad, escuelas y educación (...) Cuatrocientas y cincuenta mil almas esperan de nosotros su felicidad». Cita recogida en SARRAILH, J.: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1ª reimp., 1974, pág. 28.

Los contemporáneos fueron también conscientes de las causas de estos males, aunque no siempre aciertan -o no quieren acertar- a señalarlas todas. Para las autoridades de las principales ciudades, para algunas autoridades provinciales, e incluso para algún ilustre miembro del Consejo de Castilla la causa principal estaba clara: era la Mesta. En su representación, Don Vicente Paino afirmaba que el origen de tantos males no era otro que «...*la extensión inmoderada que han usurpado los ganaderos trashumantes; la estrechez a que han sido reducidos los naturales en tierras y pastos; el abuso y la indebida aplicación que se hace de los privilegios de la Mesta*»<sup>51</sup>. De la misma manera, Muniaín había llegado al convencimiento de «... *que la causa, y raíz de tanto desconcierto, y calamidad pública, no era otra que los Privilegios, que llaman de Mesta...*»<sup>52</sup>. Por su parte, el corregidor de Mérida asegura y afirma que de la «... *la decadencia de la Provincia, y el miserable estado, y situación de sus Naturales ...*» son «... *los Trashumantes la causa, y raíz de tantos males ...*»<sup>53</sup>. De forma parecida se expresan los corregidores de Alcántara, Trujillo y restantes partidos de Extremadura. En la respuesta como fiscal del Consejo de Castilla, Don Pedro Rodríguez Campomanes, que ya había manifestado varios años antes su aversión a la Mesta<sup>54</sup>, apoya la tesis de la provincia de Extremadura y expresa su opinión de que la conservación y aumento de su población debía preferirse a los intereses de la Mesta<sup>55</sup>.

Por los datos que aportan las partes, parece claro que los ganaderos de la Mesta habían llegado a controlar una parte muy considerable de los pastos de Extremadura y de forma muy especial en el partido de Badajoz, disfrutando en el término de Jerez de los Caballeros 93 dehesas de pasto y labor, y un total de 16 en el término de Badajoz, algunas de ellas, como la de Sagrajas, de considerable

---

El texto íntegro puede verse en MELÉNDEZ VALDÉS, J.: *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura (27 de abril de 1791)*, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991. Edición, introducción y notas de Miguel Ángel Lama.

<sup>51</sup> *Memorial Ajustado...*, fol. 2 vº.

<sup>52</sup> *Ibidem*, fol. 153 vº.

<sup>53</sup> *Ibidem*, fol. 160.

<sup>54</sup> RODRÍGUEZ, L.: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro. R. Campomanes*, Madrid, 1975, cap. III.

<sup>55</sup> *Memorial Ajustado...*, Respuesta del Señor Fiscal Don Pedro Rodríguez Campomanes, fols. 40 y ss.

extensión<sup>56</sup>. Efectivamente, la cabaña mesteña experimentó un notable aumento a partir de la finalización de la guerra de Sucesión. Según el Memorial de Concordia de 1783, el número de cabezas trashumantes pasó de 3.294.136 en 1746 a 3.490.000 en 1765<sup>57</sup>, de las que cerca de 1.200.000 invernaron en Extremadura<sup>58</sup>. Por lo expuesto hasta aquí, se podría pensar que en el largo pleito mantenido entre la Provincia de Extremadura y la Mesta toda la Provincia formó un frente común contra el «invasor»; sin embargo, como ha señalado Enrique Llopis<sup>59</sup>, no todos los extremeños estaban interesados en la redistribución de los recursos dotando a los vecinos de los pueblos a costa de reducir los pastos aprovechados por los ganaderos mesteños. Es cierto que la mayoría deseaban la reducción de los privilegios mesteños, pero existían grandes diferencias sobre la política que debía seguirse para potenciar los recursos agrarios de la provincia. Ciertamente no podían coincidir los intereses de los grandes propietarios de dehesas con los de los labradores y pequeños agricultores ni tampoco eran coincidentes los de las oligarquías municipales y los de los desgraciados jornaleros.

La Mesta no era la única ni, tal vez, la principal causa de la decadencia y pobreza de Extremadura. Y ello lo sabía en primer lugar la propia Mesta que, en una reacción de defensa lógica ante las imputaciones que se le hacen, apunta en su alegación otras causas de la ruina de la agricultura, naturalmente silenciadas por la representación extremeña: la falta de cuidado en la labranza, «... *que por trabajar poco, se labra mucho y mal* ...»; la inclinación de sus habitantes hacia el beneficio cómodo de la ganadería en lugar de la agricultura; los abusos de los ricos propietarios sobre los arrendatarios<sup>60</sup>. También las autoridades provinciales conocían otras causas, en particular los abusos de los poderosos locales, como denuncia, entre otros, el corregidor de Cáceres<sup>61</sup>. Abusos de los que se hace eco

<sup>56</sup> Memorial Ajustado..., fols. 49-54.

<sup>57</sup> Memorial Ajustado ..., 1783, tomo II, fol. 154 vº.

<sup>58</sup> *Ibidem*, Plano VIII.

<sup>59</sup> LLOPIS AGELÁN, E.: «Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX: la cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1803», en *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, tomo. I Agricultura, p. 40.

<sup>60</sup> Memorial Ajustado..., fols. 144 y ss.

<sup>61</sup> *Ibidem*, fols. 185 y ss.

el fiscal Don José Moñino<sup>62</sup> y el otro fiscal informante, Don Pedro R. Campomanes, que expresaba opinión concordante con la anterior<sup>63</sup>.

Probablemente, la actuación de los poderosos locales, justicias, regidores y grandes propietarios, fue tan perniciosa o más que la de los ganaderos mesteños. Su desmedida codicia los mueve a usurpar tierras de los baldíos o de las dehesas concejiles limítrofes con sus propiedades, como denuncia en varias ocasiones la ciudad de Badajoz<sup>64</sup>. Los impulsa a monopolizar prácticamente el usufructo de las tierras concejiles, como señala el intendente y corregidor de la ciudad de Badajoz, Don Sebastián Gómez de la Torre, cuya denuncia<sup>65</sup> reproduce y hace suya el propio Consejo de Castilla:

<sup>62</sup> «Hay subarriendos de Yerba, de Bellota y de Tierras de labor por precios crecidos; y en los repartimientos de las que se labran de cuenta de los Comunes, hay las preferencias, y agravios que causa el poder inmoderado de los que manejan el gobierno de los Pueblos.

Hay Vecindades mañeras, con que los poderosos se comen los pastos de muchos Lugares, dejando á los Vecinos, y Labradores pobres sin recurso; Y finalmente, hay otros fraudes, y excessos, ya comunes con los de los Trashumantes, y ya propios de los que quieren aumentar sus riquezas, aunque sea con perjuicio de tercero, y de la sociedad». *Ibidem*, Respuesta del fiscal Don Joseph Moñino, fol. 25.

<sup>63</sup> «Por esa razón el fiscal no atribuye á la Mesta únicamente la decadencia de Extremadura; pues aunque esta cause el monopolio de los pastos, es sin duda que los Grangeros del País habrían causado el mismo, si se les permitiese abusar de iguales privilegios: así como ocasionan el monopolio de las tierras con las perjudiciales resultas, que se dejan inferir, en perjuicio de la Corona y del Estado». *Ibidem*, Respuesta del Fiscal Don Pedro Rodríguez Campomanes, fol. 116.

<sup>64</sup> Así, el Conde de la Roca pretendía extender su dehesa de Bótoa a expensas de los baldíos de la ciudad; el conde de Viamanuel intentaba adhehar cierta porción de tierra baldía, pretensión que mostraron también otros grandes propietarios, como Don Francisco Suero, cuyo hijo del mismo nombre era precisamente uno de los Regidores Perpetuos de la ciudad, Don Juan Caldera, etc. aprovechándose de la confusión derivada de la fragmentación de la propiedad, según la cual parece que la propiedad de los pastos correspondía a los citados particulares y la del arbolado a la ciudad, con el pretexto de mejorar la explotación de estas tierras al amparo de la ambigua legislación existente sobre la materia. Todas estas denuncias, que dieron lugar a largos pleitos cuyo final desconocemos, están recogidas en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Badajoz correspondientes a los años 1770-1772.

<sup>65</sup> Real Provisión de 2 de mayo de 1766, por la que se ordena extender a toda la Provincia de Extremadura los repartimientos de tierras realizados en ese mismo año por el corregidor de Badajoz.

«...que entre los multiplicados abusos, que influyen en la aniquilación y despoblación de esa Provincia, era uno el que los vecinos poderosos de los Pueblos, en quienes alternaba el mando y manejo de Justicia, con despotismo de sus intereses egecutaban el repartimiento de tierras, que con facultad de nuestro Consejo rompían en dehesas y valdíos; aplicándose

Son esta ambición desenfrenada y esta malicia las que los conduce a contravenir, de forma más o menos abierta, las diversas disposiciones legales orientadas a favorecer el crecimiento de la producción agraria y mejorar, de paso, la deplorable situación de los pequeños propietarios y jornaleros, desde el momento en que se amenazasen mínimamente sus intereses. A esta oposición se refiere la citada Real Provisión. No deja de ser sintomático de esta resistencia a las reformas el hecho de que el Ayuntamiento de Badajoz, gobernado en gran medida por una oligarquía de regidores perpetuos, no dedique una sola sesión a tratar el tema de los repartos de tierra que había ordenado su corregidor y al mismo tiempo el intendente provincial; problemática que por su importancia no debía ser silenciada. Como tampoco deja de ser sintomático que no se copiara en el Libro de Acuerdo capitulares la Real Provisión del 2 de mayo de 1766, pese a que ésta así lo mandaba. El propio Ayuntamiento de Badajoz, paradójicamente, reconocía la defectuosa y fraudulenta aplicación de otras disposiciones relativas a los repartimientos de yerbas y bellotas de propios y arbitrios, denunciando la codicia de algunos naturales que truncaban las providencias aprobadas solicitando -y se les concedía por las justicias- más tierras de esta clase de las que necesitaban, vendiéndolas, permutándolas o haciendo después acomodos al que se las pagaba a mayor precio; incluso participaban en esta práctica los que tenían dehesas propias o arrendadas, pidiendo también, y concediéndoseles igualmente por las justicias, yerbas para sus ganados, vendiendo posteriormente las propias a subidos precios<sup>66</sup>. Una Real Provisión del 26 de mayo de 1770 dejaba sin efectos todas las disposiciones anteriores sobre estas materias, reconociendo parcialmente en su considerando inicial, el fracaso habido en su aplicación<sup>67</sup>.

---

a sí y sus parciales, cuando las dividían por suertes, la más escogida y más extendida parte de ellas, a exclusión de los vecinos pobres, y más necesitados de labranza, y de recoger granos para la manutención de sus propias familias; y cuando se sacaba a pública subastación, las ponían en precios altos, para quedarse con ellas, con la seguridad de pedir y obtener la tasa, lo que producía infinidad de pleytos, con desolación de los pueblos: Que uno y otro incluía la malicia, y depravados fines, no sólo de hacerse árbitros de los precios de los granos, y de los efectos públicos, sino también la de tener en su dependencia y servidumbre a los vecinos menesterosos...»

Hemos utilizado una copia existente en Archivo Municipal de Salvaleón, **Libro de Acuerdos de 1766**.

<sup>66</sup> Archivo Municipal de Badajoz, **Libro de Acuerdos**, sesiones iniciales de 1770, fols. 8-9.

<sup>67</sup> «Atendiendo el Consejo por los recursos que se han hecho a salvar los inconvenientes que se han seguido en la práctica de las diferentes Provisiones expedidas anteriormente sobre repartimiento de tierras de labor y pastos, motivados unos del efecto contrario, que se prometía, y otros de las malas inteligencias con que se procedía, ha resuelto por regla general,

Ignoramos la extensión real que alcanzaron este tipo de hechos. Felipa Sánchez Salazar cita Los Santos, Cáceres, Alcántara y Valencia de las Torres como poblaciones donde ni siquiera se hicieron repartos de tierras conforme a la disposiciones citadas, y Montemolín como población donde los repartimientos se hicieron de forma completamente arbitraria<sup>68</sup>.

Vista desde la óptica actual, la política reformista de los Borbones se revela contradictoria e insuficiente. Se podría afirmar que el Despotismo Ilustrado no podía dar más de sí, pues conociendo muchas de las causas de los males que aquejan a la población e impiden el desarrollo de la economía, no se atreve a profundizar en las reformas ni es capaz de aplicar las que aprueba con el rigor y energía necesarios para evitar las interpretaciones abusivas y fraudulentas que en beneficio propio hacen de ellas los poderosos, cuyos intereses particulares acaban imponiéndose a los generales de la Sociedad.

La oposición de los poderosos a las reformas pone de manifiesto a su vez otro hecho de importancia capital: el desigual e injusto reparto de la propiedad agraria, que aparece como un problema básico económico y social. Aunque no tenemos los datos suficientes para cuantificar las dimensiones reales del problema, sí disponemos de múltiples indicadores que permiten afirmar la existencia de una concentración muy fuerte de la propiedad, que en su mayor parte se encontraba vinculada. En el conjunto del partido, la propiedad más importante era la municipal, que en algunas poblaciones se extendía a más del 25 % (Alconchel); 45 % (Feria, Higuera de Vargas, Oliva), e incluso el 75 % (Salvaleón) de la superficie de su término<sup>69</sup>. Por el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia de Extremadura<sup>70</sup>, nos consta que en el partido de Badajoz, su Concejo lo era en 15 localidades.

---

y quedando sin efecto y valor lo hasta aquí mandado, se observe en adelante lo siguiente». Copia de esta Real Provisión en Archivo Municipal de Badajoz, **Libro de Acuerdos**, 1770, fols. 133-135.

<sup>68</sup> SÁNCHEZ SALAZAR, F.: «Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen», en *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Tomo I, Agricultura, Madrid, 1982, págs. 231 y 237.

<sup>69</sup> Estos porcentajes se han calculado con los datos recogidos en las respuestas diez y veintitres de las Repuestas Generales del Catastro de Ensenada, cuya calidad informativa es en este aspecto variable, ya que en muchas poblaciones no se señala la extensión de las tierras concejiles.

<sup>70</sup> GARCÍA MARTÍN B.: «El Libro del Mayor Hacendado de la provincia de Extremadura», en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXV, II, 1979, págs. 363-403.

La existencia de esta importantísima propiedad municipal podría haber paliado en alguna medida el problema de los pequeños propietarios y jornaleros, pero, como se ha visto, las tierras concejiles estaban prácticamente reservadas para el beneficio de los poderosos locales, por lo que no pudo cumplir **la función correctora** de las desigualdades, que en teoría podría haber tenido. Ni siquiera desde el punto de vista económico la propiedad municipal fue un factor favorable para el desarrollo agrario. Debido al sistema de explotación de las tierras concejiles, no se hacían las inversiones necesarias para mejorar las tierras, sino, al contrario, se procuraba extraer de ellas el máximo provecho, aunque fuera esquilmandolas y esterilizándolas<sup>71</sup>.

Diversos elementos definen los caracteres específicos de **la ciudad de Badajoz** en los Tiempos Modernos. Estos elementos se relacionan, por un lado, con los que han sido reiteradamente presentados como signos definidores de toda la región extremeña y, por otro, con elementos privativos y específicos de la ciudad de Badajoz. En conjunto, Badajoz podría ser definida como capital regional, poblada por gentes que encuentran en la agricultura la primera de sus actividades económicas y marcada por la siempre amenazante proximidad de una Frontera extraordinariamente conflictiva, de lo que se va a derivar la casi permanente presencia de un elevado número de militares. En resumen, **Badajoz es una ciudad, capital regional, poblada por agricultores y por soldados**.

La caracterización de Badajoz como funcional, que no declarada, capital regional no constituye una apreciación caprichosa ni el producto de ningún limitado particularismo. A lo largo de los siglos XVI y XVII, sea por su emplazamiento en el que constituye la ruta natural de comunicación entre Madrid y Lisboa, sea por las concepciones estratégicas<sup>72</sup> presentes en ambas capitales, sea por esa

---

La fuente documental parece de inferior calidad informativa a la de otras provincias, limitándose sólo a indicar los productos anuales, divididos según su origen, en reales de vellón de los bienes, efectos y rentas del mayor hacendado de cada pueblo; pero no indica, como otros, las propiedades territoriales que poseen.

<sup>71</sup> SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Obra citada*, pág. 214.

El problema de la escasa productividad de las tierras concejiles no pasó desapercibido a nuestros ilustrados, y algunos de ellos, como Jovellanos, llegaron a proponer su desamortización.

<sup>72</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: «Alentejo y Extremadura en las concepciones estratégicas del Seiscientos», en *ENCUENTROS, Revista Hispano-Portuguesa de investigadores en Ciencias Humanas y Sociales*, II, Olivenza, 1993, págs. 99-124. Esta concepción se mantendrá en siglos posteriores.

decisión política adoptada en los respectivos centros rectores frente a las periferias que las zonas fronterizas representan, sea por las debilidades poblacionales y las más débiles actitudes -y aptitudes- de oposición a las decisiones centralizadoras que arruinan las economías privadas y obligan a la emigración de las gentes, la ciudad de Badajoz se constituye en el primero y más importante núcleo de toda la Provincia de Extremadura. Y ya en vísperas de la sublevación portuguesa, cuando Felipe IV determina constituir un Consejo que entienda específicamente de la ya muy previsible problemática que se va a dar en el vecino Reino, esa institución militar se asienta en Badajoz. En Badajoz se asienta, igualmente, la que podría ser considerada como primera institución regional<sup>73</sup>, cuya constitución, en opinión de Felipe Lorenzana de la Puente<sup>74</sup> colaboró a la consolidación institucional de la Provincia al tiempo que supuso la capitalidad de Badajoz sobre el resto del territorio. A partir de 1640, Badajoz se convierte en la *capital de la región* -centro del poder político y centro del poder militar, centro de toma de decisiones y centro rector-, revitalizando una vieja función ciudadana ejercida con anterioridad, **la función militar**, ya presente en tiempos medievales, musulmanes y cristianos. Y a partir de ese momento, los hombres y las instituciones dirigentes de la milicia se asientan en Badajoz. A la ciudad de Badajoz acuden los soldados que procedentes de otros territorios peninsulares o extrapeninsulares, son incorporados al Real Ejército de Extremadura. A Badajoz llegan los responsables municipales regionales, tratando de hallar solución y remedio a los problemas administrativos, hacendísticos o humanos que la lucha crea. Y en Badajoz se centralizan todas las operaciones de la logística, la administración y las necesidades de la guerra. Función militar de la ciudad, bien presente en la muralla, uno de sus elementos urbanos más definitorios, y bien presente en la numerosa presencia de militares y soldados<sup>75</sup>.

---

MARTÍN ESTRELLA, R.: «Extremadura, territorio estratégico en la Guerra de la Independencia», en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica, Comunicaciones*, Badajoz, 1993, págs. 249-265.

<sup>73</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: *El Real Ejército de Extremadura*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1985.

<sup>74</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: «Extremadura en el Antiguo Régimen. Una perspectiva institucional», en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica, Comunicaciones*, Badajoz, 1993, págs. 225-238.

<sup>75</sup> Sobre las funciones asumidas por la ciudad de Badajoz a lo largo de los siglos XVI y XVII, véase CORTÉS CORTÉS, F.: *Una ciudad de Frontera ...*, pág. 31.

Y el calificativo de **ciudad agrícola** puede resultar paradójico ya que ambos términos parecen enfrentados y hasta contrapuestos y, de modo general, lo agrícola se opone, por definición, a lo ciudadano. Badajoz habría de incluirse en el que Manuel Fernández Álvarez ha denominado *modelo urbano andaluz*<sup>76</sup>, formado por auténticas aglomeraciones campesinas más que núcleos urbanos. Las actividades agrarias de sus vecinos ocupan lugar destacado, de modo especial en los tiempos de relativa buena vecindad con el Reino portugués. Así, por las informaciones contenidas en «*El repartimiento fecho a los vecinos desta ciudad y Telena, su arrabal para el consumo de la moneda de vellon*»<sup>77</sup>, sabemos que más del cincuenta por ciento de los vecinos de la ciudad se dedican a actividades relacionadas con las prácticas agrícolas-ganaderas<sup>78</sup> y es en el campo donde encuentran su sustento y el de sus familiares<sup>79</sup>.

Los soldados, **los militares**, constituyen la tercera de las realidades habitualmente presentes en la ciudad de Badajoz. Sea en fechas relativamente tardías como en 1580 -paso del Duque de Alba para hacer realidad los derechos regios a la Corona portuguesa-, en 1640 -el gran acontecimiento que, en nuestra concepción, marca la historia regional-, en 1705 -Guerra de Sucesión a la Corona española-, o ya entrado el siglo XIX -Guerra napoleónica-, en Badajoz, como en todos los asentamientos humanos cercanos a la Frontera, los soldados forman parte destacada del *paisaje humano* habitual en su espacio ciudadano.

Las frecuentes tensiones y hostilidades que caracterizan las relaciones hispanoportuguesas desde la Baja Edad Media hicieron de Badajoz una plaza de enorme importancia estratégica, que mantiene en todo el siglo XVIII. Los comienzos del reinado de Carlos III van a coincidir con otro momento particularmente tenso entre los dos países ibéricos como consecuencia de sus diferentes

<sup>76</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M.: «Población urbana y población rural en la Corona de Castilla en el siglo XVI», en *Historia Moderna, Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, págs. 7-30.

<sup>77</sup> Archivo Municipal de Badajoz, *Libros de Acuerdos*, sesión de 9 de enero de 1640.

<sup>78</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: *Una ciudad de Frontera*,

Sobre el mismo tema, MARCOS ÁLVAREZ, F.: «Badajoz en 1640», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV, Badajoz, 1988, págs. 661-722.

<sup>79</sup> Incluso entre los vecinos de Badajoz otorgantes de testamento a lo largo del siglo XVIII, son las gentes encuadradas en el grupo de la Agricultura/Ganadería los que, porcentualmente, ocupan el lugar numéricamente más importante.

SOLETO PÉREZ, A.: «Sociología testamentaria en Badajoz, siglo XVIII», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI, Badajoz, 1990, págs. 171-229.

planteamientos e intereses en la política europea y colonial, marcado por la Guerra de los Siete Años, Tercer Pacto de Familia, y nuevo enfrentamiento con Inglaterra y su aliada Portugal. Otra vez más los asuntos militares dominan la vida de Badajoz. Ya desde principios de 1761 se observa un fuerte movimiento de tropas en la ciudad, que se intensifica al año siguiente al estallar las hostilidades con Inglaterra y Portugal, según nos relata el presbítero pacense Don Leonardo Hernández Tolosa en su Libro de Noticias sobre la ciudad<sup>80</sup>. Esta guerra, por su corta duración -en noviembre de 1762 se suspenden las operaciones contra Portugal- no produjo para Extremadura los efectos tan negativos de anteriores conflictos, aunque algunas villas fronterizas como Valencia de Alcántara y la Codosera, esta villa del partido de Badajoz, fueron saqueadas por los portugueses<sup>81</sup>. Sin embargo, toda la franja fronteriza debe soportar la presencia de diversos contingentes militares que se distribuyen y acuartelan por diferentes ciudades y villas (Almendral, La Torre, Oliva, Jerez de los Caballeros, etc. por citar poblaciones del partido de Badajoz), causando las naturales incomodidades e inquietudes, cuando no temores, a sus vecinos que se ven obligados a alojarlos. Sin duda, la ciudad de Badajoz sufrió especialmente los inconvenientes de la guerra, pues la mayor parte de las tropas que participaron en las campañas del sector extremeño transitaban por ella. Sólo entre noviembre y diciembre de 1762 pasaron por la plaza un total de ocho regimientos, aparte de los de guarnición en la ciudad, cuyos soldados y oficiales debieron ser alojados, no estando exceptuados de la obligación ni aún los eclesiásticos, pues, según nos informa el mencionado Don Leonardo, «... hasta muchos prebendados lo tuvieron ...»<sup>82</sup>. A principios del siglo XIX, una nueva situación conflictiva, en la que se vuelven a enfrentar los dos países ibéricos como consecuencia de sus diferentes opciones de política internacional -Guerra de las Naranjas (1801), y poco después la lucha contra Napoleón convierten otra vez las tierras de esta zona en teatro principal de operaciones militares. Incluso en épocas de paz y de buenas relaciones, la presencia de soldados constituye un elemento sin duda importante del conjunto humano de la ciudad, que de ordinario representaba probablemente más de un diez por ciento del total de su población. Esta presencia habitual de soldados era fuente de incidentes diversos con los civiles, que a veces se saldaban con muertes, y de daños

<sup>80</sup> *Badajoz en el siglo XVIII. Libro de Noticias de Don Leonardo Hernández Tolosa*, Edición Facsímil, Asamblea de Extremadura-Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Badajoz, 1992. págs. 17-51 de la transcripción.

<sup>81</sup> *Ibidem*, pág. 44.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pág. 51.

económicos graves, según denuncia en alguna ocasión el Ayuntamiento de la propia ciudad<sup>83</sup>.

A finales del siglo XVIII en el Partido de Badajoz, como se puede rastrear en toda la Extremadura de los siglos anteriores, es dable la definición de un **modelo de Frontera**, hecho coherente con otro poco analizado. Si consideramos a las Monarquías portuguesa y castellana como sendos **sistemas unitarios**, con los caracteres e inmersos en un **sistema mundo capitalista**<sup>84</sup>, en aquellos, frente a los lugares de **centro** que protagonizan Lisboa y Madrid, las regiones de la Frontera, los lugares ubicados en las inmediatas cercanías de *la Raya hispano-portuguesa*, están desempeñando un claro papel de **periferia**, en los que el subdesarrollo es elemento fundamental de sus respectivas condiciones socio-económicas; **periferia** en las que **el centro** de cada una obtiene recursos económicos y humanos con que hacer frente a problemas planteados fuera de esa periferia y ajenos a sus intereses específicos. Los centros, madrileño o lisboeta, son los primeros interesados en el mantenimiento y en la pervivencia de las situaciones que se registran en esas periferias, por lo que éstas difícilmente podrán abandonar su estado, cuanto más que las gentes que allí residen se muestran absolutamente incapaces de cualquier tipo de empresa colectiva que contribuya a mejorar su situación. O, quizás, por su incapacidad, han sido convertidos en periferia.

Pero no es sólo la extracción de soldados, la saca de recursos financieros en forma de exacciones fiscales o la obtención de grano y abastecimientos primarios con que se atienden las crecientes necesidades del centro. Durante todos los Tiempos Modernos **la Frontera hispano-portuguesa se intuye como un área periférica** en el seno de sus respectivos Estados, incluidos en el sistema mundo capitalista.

En Extremadura, cuyo alejamiento de los centros de decisión política y las pérdidas de ocasiones han sido ya señaladas<sup>85</sup> se **vislumbran un conjunto de elementos estructurales** presentados<sup>86</sup> como característicos de áreas periféri-

<sup>83</sup> Archivo Municipal de Badajoz, *Libro de Acuerdos*, sesión del 11 de octubre.

<sup>84</sup> WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial*, Madrid, 1980.

<sup>85</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Extremadura: la tierra y los poderes», en *Historia de Extremadura*, tomo III, Los Tiempos Modernos, Badajoz, 1985, págs. 421-480.

<sup>86</sup> WALLERSTEIN, I.: *Obra citada*.

cas. Elementos que **podrían definir la concepción de Extremadura como área periférica** y referidos a:

\* Las densidades poblacionales son débiles y, además, tienden a reducirse.

\* Consecuentemente, las ciudades cumplen cada vez con menor intensidad, si es que alguna vez las tuvieron<sup>87</sup>, las funciones urbanas y, de forma básica, son asentamientos de gentes dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas<sup>88</sup>.

\* La agricultura es la actividad económica primordial, frente a la tendencia del centro a la variedad ocupacional.

\* Se mantiene la dedicación ganadera de buena parte de la tierra, lo que ha sido interpretado<sup>89</sup> como manifestación de la permanencia de una sociedad tradicional, carente de perspectivas de expansión.

\* Inexistencia de actividades artesano-industriales proyectadas más allá de ámbitos puramente locales y que sólo de formas esporádicas<sup>90</sup> conseguirán alcanzar mercados comarcales o regionales-nacionales.

\* Los mercaderes, y con ellos las actividades mercantiles, no parecen constituir un grupo socio-económico significativo y de especial relieve<sup>91</sup>.

\* Quizás por ello, las corrientes mercantiles fundamentales, gestionadas por mercaderes foráneos, extraen materias primas y proveen de artículos manufacturados fuera del ámbito regional.

\* Todo conduce a una burguesía débil, que nos atreveríamos a sospechar inexistente, con la que Extremadura carece de elementos dinámicos que, al menos, se planteen la posibilidad de desarrollo. Posibilidad que aquí ni siquiera se llegó a plantear.

<sup>87</sup> Sobre el fenómeno urbano en la Extremadura medieval, véase BERNAL ESTEVEZ, A.: «Aproximación a la historia urbana de Extremadura en la Edad Media», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLV, Badajoz, 1989, págs. 65-80.

<sup>88</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M.: «Población urbana y población rural en la Corona de Castilla en el siglo XVI», en *Historia Moderna. Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, págs. 7-30

<sup>89</sup> LE ROY LADURIE, E.: *Les paysans du Languedoc*, París, 1966.

<sup>90</sup> Sobre algunos tardíos intentos, véase MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: «Un capítulo singular de la historia extremeña: La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura (1746-1756)», en *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII, Badajoz, 1987, págs. 503-527.

<sup>91</sup> MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercios, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992.

\* La participación de los hombres de la Frontera como soldados en los respectivos Ejércitos nacionales y su alistamiento como mercenarios en los mismos, con lo que se registraría la situación descrita<sup>92</sup> para otras zonas de la Europa occidental que presentan los caracteres de áreas periféricas y, por lo tanto, se hallan deficientemente desarrolladas.

\* La pervivencia de la esclavitud. La presencia de la institución esclavista en el seno de la Extremadura moderna se presenta como una realidad<sup>93</sup> incuestionable. No podemos ni queremos indicar que nos hallamos en presencia de un modo de producción esclavista pero habría que estudiar si la marginación jurídica en la Frontera no podría relacionarse con la utilización que en las zonas periféricas se hace del trabajo forzado. Esta utilización de mano de obra esclava que, si en los Tiempos Modernos parece no existir, podría ser considerada como restos de formas presentes en un pasado más o menos reciente.

\* También con las zonas periféricas ha sido relacionada la debilidad de las estructuras del Estado, situación bien presente en la Extremadura de los Tiempos Modernos.

\* ¿Cuál es el papel de la nobleza en todo este hipotético proceso? ¿Cómo actuó la Iglesia regional, si es que puede caracterizarse, en la general problemática regional de los Tiempos Modernos? ¿Existe relación -y de qué tipo- entre la caracterización de Extremadura y de la Frontera como área periférica y su delimitación como frontera de colonización y de pillaje?

En definitiva, como Extremadura toda, una Tierra de Frontera definida por guerra, miseria y corrupción<sup>94</sup>, una **tierra despoblada y arruinada**, el Partido de Badajoz presenta la ejemplificación de los caracteres estructurales regionales.

Con seguridad, los folios que siguen ayudarán a la tarea de aproximarnos a un conocimiento más íntegro, total y unitario de estas realidades profundas que ahora vislumbramos. Sin el mecenazgo de la **Asamblea de Extremadura** no podríamos, con tanta facilidad, de una material documental tan valioso para esta tarea colectiva que ayudará a una mejor definición de la entidad extremeña.

---

<sup>92</sup> KIERNAN, V.: «Mercenarios extranjeros y monarquía absoluta», en *Crisis en Europa, 1560-1660*, Madrid, 1983.

<sup>93</sup> CORTÉS CORTÉS, F.: *Esclavos en la Extremadura meridional del siglo XVII*, Badajoz, 1987.

<sup>94</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Guerra, miseria y corrupción en Extremadura, 1640-1668», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, págs. 605-626.